Gobernación de Misiones

RESOLUCIÓN Nº. 1179/ 2013.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., REPRESENTADO POR EL SR. LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS Y EL SR. RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ, DE LA CIUDAD DE ASUNCION - PARAGUAY, PARA LOS SERVICIOS DE PROVISION DE INTERNET BANDA ANCHA, PARA LA GOBERNACION DE MISIONES, DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2013, ADJUDICADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA NRO. 13/2013----------

San Juan Bautista Misiones, 23 de Mayo de 2013.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la Firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A., Representado por** el **Sr. Luis Humberto Forcadell Farías y el Sr. Rafael Leonardi Cabral Sáenz,** por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4848 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y su Decreto Reglamentario Nro. 10.480.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en el **Art. 34 Inc. C)** que en una de sus partes reza, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes.----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores a los dos mil jornales mínimos.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación de de la **Firma Telefónica Celular del Paraguay S.A., Representado por** el **Sr. Luis Humberto Forcadell Farías y el Sr. Rafael Leonardi Cabral Sáenz**, de la Ciudad de Asunción - Paraguay, para los Servicios de Provisión de Internet Banda Ancha, para la Gobernación de Misiones, para el Ejercicio Fiscal Año 2013, adjudicado a través de la Modalidad de Contratación Directa Nro. 13/2013, con un monto de **Gs. 10.000.000 (Guaranies Diez Millones,** con todos los impuesto incluidos).------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DE MISIONES

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
GOBERNADOR DE MISIONES

SRA. YOLANDA SERVIN AGUERO
TITULAR DE LA U.O.C.